

INFORME SECRETARIAL. Cali, 23 de mayo de 2022. A Despacho con escrito del abogado designado en el amparo de pobreza, aceptando el cargo y solicitando el envío del expediente digital. Sírvasse Proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 164

RADICACIÓN: 2021-470

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Dentro de la solicitud de **AMPARO DE POBREZA** elevada por los señores **MARCIAL BIENVENIDO GODOY CORTES** y **KATHERINE VICTORIA RIVERA**, para promover proceso de DIVORCIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO, el abogado designado, Dr. FULTON ROMEYRO RUIZ GONZALES, remite escrito al correo institucional, aceptando el cargo y solicitando el envío del expediente digital.

De acuerdo a lo anterior, se tendrá por aceptado el cargo por parte del apoderado designado y se dispondrá por Secretaría el envío de copia de la solicitud elevada por los interesados, del auto que lo designó y de esta providencia, para que proceda a cumplir el encargo.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

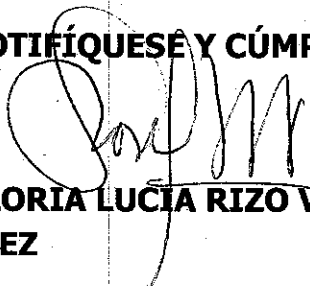
RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR ACEPTADO el cargo del abogado designado a los amparados, señores MARCIAL BIENVENIDO GODOY CORTES y KATHERINE VICTORIA RIVERA, Dr. FULTON ROMEYRO RUIZ GONZALES.

SEGUNDO: REMITASE por Secretaría copias de la solicitud elevada por los interesados, del auto que lo designó y de esta providencia, al correo electrónico del profesional del derecho, para que proceda a cumplir el encargo para el cual fue designado.

TERCERO: ORDENAR el archivo de la actuación, previa anotación en la radicación y cumplido el punto segundo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 83

Fecha: mayo 25 de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario